Informe CEO N° 041/2023.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 18 de julio de 2023.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 91/2023 – ADQUISICION DE FORMULARIOS E IMPRESOS - ID N° 428429".**

Así también, se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 3 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", y en consideración a la Resolución N° 20, Acta N° 9 de fecha 23 de febrero de 2023, por la cual se aprueba el "PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2023" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo más de un oferente, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2 TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	428429				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CD N° 91/2023 - ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS E IMPRESOS				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	25-Mayo-2023	HORA APERTURA	10:15	HORA FIN	10:45
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				

LUGAR DE APERTURA	Oficina de la UOC, 4° piso del edificio BCP
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	María Emilia Acha, Directora de la UOC
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Ricardo Arza, Jefe de Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales

2. **Ofertas no abiertas:**
Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**
En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80013965-8**	**GRÁFICA MONARCA S.R.L.**	**presupuestos@graficamonarca.com.py**
2	**80025668-9**	**FRIGON S.A.**	**frigonsa@gmail.com**
3	**1613568-7**	**IRENE AMADA MOULARD DE SOTELO**	**No se constata**

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**
Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentada es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
GRÁFICA MONARCA S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 23.795.100 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

FRIGON S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 22.979.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
IRENE AMADA MOULARD DE SOTELO	NO	NO	NO	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 58.050.000 **Tipo de Garantía:** No Presenta

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
GRÁFICA MONARCA S.R.L.	22	1743028	NO
FRIGON S.A.	26	1743178	NO
IRENE AMADA MOULARD DE SOTELO	2		NO

Observaciones de los oferentes / Otros detalles

Se deja constancia que el tercer oferente (**IC GRÁFICA de Irene Mourlard de Franco con RUC 1613568-7)** presenta en su sobre cerrado de oferta únicamente una nota de "Carta oferta" y una "Nota de presupuesto".

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**
N/A.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:45 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura de Sobres.**

1.3 Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el Acta de Apertura de Sobres.

Con relación a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura, este Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) expresa cuanto sigue:

Se deja constancia que el tercer oferente (**IC GRÁFICA de Irene Mourlard de Franco con RUC 1613568-7)** presenta en su sobre cerrado de oferta únicamente una nota de "Carta oferta" y una "Nota de presupuesto"	Remitirse al apartado **3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL,** de este informe.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67 del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL:	FRIGON S.A.	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	IRENE MOULARD DE FRANCO
Formulario de Oferta (*).	CUMPLE	CUMPLE.	**NO CUMPLE (*).**
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	CUMPLE.	CUMPLE.	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*). (Personas Físicas).	NO APLICA.	NO APLICA.	NO CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*).(Personas Físicas).	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). (Personas Jurídicas).	CUMPLE.	CUMPLE.	NO APLICA.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*). (Personas Jurídicas).	CUMPLE.	CUMPLE.	NO APLICA.

(*) La señora **IRENE MOULARD DE FRANCO** presenta una "Carta oferta" y una "Nota de presupuesto", sin embargo, no presenta formulario de ofertas y la lista de precios, exigida en la Carta de Invitación.

La Carta de Invitación en el apartado REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación dispone: *1. Formulario de Oferta y Lista de Precios (*) [El Formulario de Oferta y Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente en todas sus páginas.] 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)*

Por otro lado, del apartado "*8. Documentos legales; 8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas*" se dispone el requerimiento de presentación de la copia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta con la observación que dicho requerimiento lleva aparejado un asterisco (*).

Así, también en el mencionado apartado se hace la aclaración de que *"Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta",* por lo que su falta de presentación en dicho momento descalifica al Oferente.

El Decreto N° 2992/19 en el Artículo 60 in fine: "…***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante****. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta*" y en el Artículo 61: "*Serán considerados documentos de carácter sustancial:* ***a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados***".. ***(…) e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones***

El Comité de Evaluación de Ofertas entiende que la omisión de la presentación del documento sustancial denominado Formulario de Oferta y Lista de Precios, generado electrónicamente a través del SICP, completado y firmado por el oferente en todas sus páginas, la falta de presentación de la cedula de identidad del firmante de la oferta y de la garantía de mantenimiento de oferta constituyen incumplimientos a los términos y condiciones establecidos en la Carta de Invitación, correspondiendo rechazar la oferta.

Por consiguiente, con base en lo expuesto en el Artículo 63 del Decreto N° 2992/19/03. Método de evaluación: *"…Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación,*** *o que dicha documentación sea insatisfactoria*".

En ese sentido, **por tratarse de omisiones en documentos de carácter sustancial se procede a rechazar la oferta presentada por IRENE MOULARD DE FRANCO** conforme lo establecen los Artículos 49, 60, 61 inciso "a" y el 63 del Decreto N° 2992/19**.**

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE.
FRIGON S.A.	CUMPLE.
GRÁFICA MONARCA SRL	CUMPLE.
IRENE MOULARD DE FRANCO	NO CUMPLE.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 67º inciso "d" del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados:

A continuación, se procede en agrupar las ofertas económicas de la siguiente manera:

Oferente	Precio Total Guaraníes IVA incluido
FRIGON S.A.	₲ 22.979.000.
GRÁFICA MONARCA SRL	₲ 23.795.100.

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto, las bases del presente llamado dispone: "*A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios*".

En relación con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, los oferentes FRIGON SA y GRÁFICA MONARCA SRL han presentado el Certificado N° 147207 y el Certificado N° 146638 respectivamente, por tanto, con la aplicación de la metodología del margen de preferencia nacional, el orden de los oferentes permanece invariable.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL PRESENTE LLAMADO.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Que, por **INFORME DL-DMUO N° 031/2023,** el Departamento de Logística se expide en los siguientes términos:

"…Seguidamente esta área técnica procede en evaluar técnicamente las ofertas de GRÁFICA MONARCA S.R.L. y FRIGON S.A.
Por Nota de fecha 8 de junio 2023, se ha solicitado a la empresa **FRIGON S.A.** explicación detallada de composición de precios con relación a lo ofertado y al precio referencial superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial, en los **Ítems: 1, 2, 3, y 5.** Se adjunta al expediente, nota de requerimiento remitida, así como la respectiva respuesta. En la respuesta recibida se observa que la empresa ha considerado todos los componentes del precio (costo, flete, gastos administrativos, IVA y utilidad), que considerando los costos de adquisición señalados, resulta razonable para el ítem 3, no así, para los ítem 1; 2 y 5 que son muy diferentes a los consultados en el mercado, principalmente en el ítem 5, donde la variación es de más del 500 % respecto al referencial y habiendo verificado nuevamente los costos actuales del ítem, se concluye que el referencial se ajusta a mercado por lo que **la oferta de FRIGON S.A no es razonable.**

Así también, se ha solicitado por Nota de fecha 8 de junio 2023 a la empresa **GRÁFICA MONARCA S.R.L.**, explicación detallada de composición de precios con relación a lo ofertado y al precio referencial superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial, en los **Ítems: 4.** Se adjunta al expediente, nota de requerimiento remitida, así como la respectiva respuesta. En la respuesta recibida se observa que la empresa ha realizado un desglose de precios donde detalla los costos de: materia prima, mano de obra, hora máquina y diseño

y aclaran que las materias primas que utilizan son importadas por lo tanto su cotización depende de la fluctuación del dólar, por tanto esta área considera razonable el precio ofertado. La oferta cumple con las especificaciones técnicas de las bases del llamado y presenta el Certificado de Producto y empleo Nacional N°146638 que certifica el SERVICIO DE IMPRESIÓN, aplicable al objeto del presente llamado.

Se adjunta cuadro de Comparación de Ofertas - Adquisición de Formularios e Impresos y de cumplimiento de los requerimientos técnicos, con las observaciones de CUMPLE, y NO CUMPLE respectivamente. De lo expuesto, se concluye que la oferta de GRÁFICA MONARCA S.R.L. CUMPLE con requerimientos técnicos, conforme a la evaluación técnica, y es pasible de adjudicación.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.		
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.		
Oferente: GRÁFICA MONARCA S.R.L.	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	
RUC: 80013965-8		
Representante Legal: GISELA PICCARDO		
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.		
EXPERIENCIA REQUERIDA.		
Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	**CUMPLE:** Pág. 134 Constancia de RUC. Fecha de Inscripción 23/05/1996.	
Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es, de provisión de formularios y/u otros impresos, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2020 al 2023, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 40% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado	**CUMPLE:** Pág. 129. Orden de Compra N° 12/2021 - Universidad Nacional de Asunción. Ítem N° 1 por el monto G. 21.450.000. (40% de la oferta: 9.518.040)	
CAPACIDAD TÉCNICA.		
Garantía de Buen Servicio y Calidad, formalizada mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las sustituciones y/o las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en lo proveído, por causas que le fueran imputables, por el plazo de 3 (tres) meses desde el otorgamiento de la conformidad por parte del área administradora del contrato.	Cumple. Se solicito por Nota. Pág. 183	
Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Presenta. Pag 126. Certificado N° 146638.	

Fin de la transcripción parcial del INFORME DL-DMUO N° 031/2023, emitido por el Departamento de Logística.

4.2. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CON RELACION AL INFORME DEL AREA TECNICA.

La oferta con el menor precio que cumple con las documentaciones de carácter sustancial es la presentada por FRIGON S.A., sin embargo, el Departamento de Logística en el **INFORME DL-DMUO N° 031/2023 -** COMPARACION DE OFERTAS - CD N° 91/2023 - ID N° 428.429 expone que los ítems (1,2,3 y 5) se encuentran fuera de los parámetros de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

COMPARACION DE OFERTAS - CD N°91/2023 - ID N° 428.429.-													
Item	DESCRIPCIÓN	Precio Referencial											
		Precio Referencial	Cant.	Und. De med.	PRECIO TOTAL								
	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS					GRÁFICA MONARCA S.R.L.				FRIGON S.A.			
						23,795,100				22,979,000			
						P. UNIT	P.TOTAL	% VARIACION	Critrio (+15% y -25%)	P. UNIT	P.TOTAL	% VARIACION	Critrio (+15% y -25%)
1	CARPETA DE HILO CON LOGO BCP - TAMAÑO OFICIO (por unidad).	4,969	300	UNIDAD	1,490,700	4,700	1,410,000	-5%	CUMPLE	9,688	2,906,400	95.0%	FUERA DE RANGO
2	HOJA DE HILO TAMAÑO OFICIO S/MEMBRETE (en resma de 100 hojas).	31,871	200	RESMA	6,374,200	35,000	7,000,000	9.8%	CUMPLE	2784	556,800	-91.3%	FUERA DE RANGO
3	RECETARIO DIVISIÓN MÉDICA (en block de 100 hojas dobles).	17,130	200	BLOCK	3,426,000	16,000	3,200,000	-6.6%	CUMPLE	19970	3,994,000	16.6%	FUERA DE RANGO
4	CAJA DE CARTÓN CORRUGADO PARA GUARDA DE DOCUMENTOS (por unidad).	21,000	800	CAJA	16,800,000	15,000	12,000,000	-28.6%	FUERA DE RANGO	18032	14,425,600	-14.1%	CUMPLE
5	SOBRE TAMAÑO OFICIO - TIPO INGLÉS CON LOGO BCP (por unidad).	605	300	UNIDAD	181,500	617	185,100	2.0%	CUMPLE	3654	1,096,200	504.0%	FUERA DE RANGO
		PRECIO TOTAL			28,272,400		23,795,100				22,979,000		
OBSERVACIÓN: NO TODOS LOS ITEMS DE LAS EMPRESAS SE ENCUENTRAN DENTRO DEL RANGO.													

El Departamento de Logística solicitó a FRIGON S.A la justificación de los precios ofertados y en base a la respuesta del oferente, el área técnica expresa:
*"...resulta razonable para el ítem 3, no así, para los ítems 1; 2 y 5 que son muy diferentes a los consultados en el mercado, principalmente en el ítem 5, donde la variación es de más del 500 % respecto al referencial y habiendo verificado nuevamente los costos actuales del ítem, se concluye que el referencial se ajusta a mercado por lo que la oferta de FRIGON S.A no es razonable**…"***

El Artículo N° 4 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 establece: "*Si el oferente no respondiese la solicitud, <u>o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio</u>, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis, con esta metodología, <u>será aplicada a cada ítem,</u> rubro o partida que componga la oferta...",* en consecuencia, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a rechazar la oferta presentada por FRIGON S.A. *(el subrayado es nuestro).*

La siguiente oferta más económica es la presentada por GRÁFICA MONARCA S.R.L., la misma cumple con las documentaciones de carácter sustancial, los requerimientos de las especificaciones y capacidad técnica, los precios ofertados se enmarcan dentro de los parámetros de la Resolución N° 1890/2020, a excepción del ítem N° 4 CAJA DE CARTÓN CORRUGADO PARA GUARDA DE DOCUMENTOS (por unidad) que es -28,6% por debajo del precio referencial.

El Departamento de Logística, expresa que conforme a la justificación de precios remitida por el oferente, considera razonable el precio ofertado. El oferente cuenta con Certificado de Producto y Empleo Nacional aplicable al objeto del presente llamado.

5. <u>SOLICITUD DE ACLARACIONES Y RESPUESTA DEL OFERENTE.</u>

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en la Carta de Invitación conforme al siguiente detalle**:**

NOTAS GG.CEO.SE N° 92/2023 a FRIGON S.A.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	PRESENTA/NO PRESENTA CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, a la fecha y hora tope de presentación de oferta (hasta las 10:00 horas del día 25/05/2023).	PRESENTA

NOTA GG.CEO.SE N°s 121/2023 y 125/2023 a GRÁFICA MONARCA S.R.L.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	PRESENTA/NO PRESENTA CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Fotocopia simple de Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	PRESENTA
Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los bienes, formalizada mediante una Nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Proveedor manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en la calidad de los bienes, por causas imputables al Proveedor, por el plazo de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de la conformidad emitida por el área técnica administradora del contrato.	PRESENTA

6. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACION:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica, Experiencia y Análisis de Precios ofertados, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente **GRÁFICA MONARCA S.R.L** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentada por la oferente:

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.	
1. Formulario de Oferta y Lista de Precios (*) *[El Formulario de Oferta y Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente en todas sus páginas].*	CUMPLE.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada.* *[El formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas se encuentra en la Sección "Formularios", y debe ser completado y firmado por el oferente en todas sus páginas].*	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, si correspondiere. (**)	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA.
5. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. (**)	CUMPLE.
6. Fotocopia simple de Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE.
7. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar de la Sección "Formularios" (**)	CUMPLE.
8. Documentos legales.	
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE.
Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE.
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE.
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es, de provisión de formularios y/u otros impresos, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2020 al 2023, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 40% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren	CUMPLE.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.	
necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado	
CAPACIDAD TÉCNICA.	
Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los bienes, formalizada mediante una Nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Proveedor manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en la calidad de los bienes, por causas imputables al Proveedor, por el plazo de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de la conformidad emitida por el área técnica administradora del contrato.	CUMPLE.
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	
La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	APLICA.

CALIFICACIÓN LEGAL: Incompatibilidades.

Cabe señalar que de los informes emitidos por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) de la Secretaría de la Función Pública y del portal del SICP de la DNCP, se desprende que los directivos de **GRÁFICA MONARCA_S.R.L**. no figuran como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública y no cuentan con sanción que les prohíba ofertar o contratar, por lo cual el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en los incisos "a", "b", "d", "m" y "n" del artículo 40 de la Ley 2051/03 modificado por Ley N° 6716/21, conforme estipulan la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 y la Circular DNCP N° 05/2021, ambos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", el INFORME DL.DMUO N° 031/2023 del Departamento de Logística considera razonable el precio ofertado en ITEM 4 CAJA DE CARTÓN CORRUGADO PARA GUARDA DE DOCUMENTOS (por unidad) en base a la justificación de precios remitida por **GRAFICA MONARCA S.R.L**. Los demás precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020**

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en la carta de invitación a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

En atención a la disposición del artículo 14 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente"*

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 32.000.000. Teniendo en cuenta que el monto total máximo en adjudicar asciende a **₲. 23.795.100** entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 91/2023 – ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS E IMPRESOS - ID N° 428429"**, conforme al siguiente detalle:

GRÁFICA MONARCA S.R.L.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GUARANIES (IVA INC.)	PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INC.)
1	CARPETA DE HILO CON LOGO BCP - TAMAÑO OFICIO (por unidad)	Unidad	300	₲. 4.700	₲. 1.410.000
2	HOJA DE HILO TAMAÑO OFICIO S/ MEMBRETE (en resma de 100 hojas)	Unidad	200	₲. 35.000.	₲. 7.000.000
3	RECETARIO DIVISIÓN MÉDICA (en block de 100 hojas dobles)	Unidad	200	₲. 16.000.	₲. 3.200.000
4	CAJA DE CARTÓN CORRUGADO PARA GUARDA DE DOCUMENTOS (por unidad)	Unidad	800	₲. 15.000	₲. 12.000.000
5	SOBRE TAMAÑO OFICIO - TIPO INGLÉS CON LOGO BCP (por unidad)	Unidad	300	₲. 617	₲. 185.100
PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)					**₲. 23.795.100**

El plazo de vigencia del Contrato será a partir de la suscripción de la Orden de Compra hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Es nuestro informe.

FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Firmado digitalmente por FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Fecha: 2023.07.18 11:38:24 -04'00'

Secretario Ejecutivo

Comité Evaluación de Ofertas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2023.07.18 12:39:34 -04'00'

Gerencia de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2023.07.18 13:52:40 -04'00'

Sub-Gerencia General

de Administración y Finanzas

LIANA EMILCE CABALLERO KRAUSE
Firmado digitalmente por LIANA EMILCE CABALLERO KRAUSE
Fecha: 2023.07.19 08:21:39 -04'00'

Encargada de Despacho

Gerencia General